

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Febrero Cinco de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 002-2017-01062-00.  
Demandante: JOSE DARIO GONZALEZ  
Demandado: GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO

En el entendido que el acuerdo No.CSJTOA21-8 del 8 de enero de 2021 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, disminuyo el aforo en las sedes de os despachos judiciales con ocasión a la pandemia por la COVID-19, lo que imposibilitó realizar la audiencia fijada para el día 21 de enero del presente año y pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores FLOR DE MARIA CHAVEZ, ENIDT RUBIO MINA y BLANCA AZUCENA MARTINEZ, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 11 de Marzo del año 2021, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

2º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble situado en la Manzana K Casa No.28 de la Urbanización Tolima Grande de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:30 A.M. del día 11 de Marzo del año 2021.

Desígnese perito a ANTONIO RAMOS GAITAN, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA DIVA GIRALDO DE FARAH Y PERSONAS INCIERTAS Y DETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) No solicitó, no se decretan.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**Firmado Por:**

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**18c55c3b471d37e7d80849e00df06840b6c9518965db879b318c9c8cd7d666b4**

Documento generado en 05/02/2021 09:59:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.004 fijado en la secretaría del juzgado hoy Febrero 8 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**